



EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001-201800034-00** (Rad. Fiscalía **110016099068201800179 E.D.**), siendo afectado **JORGE GAMEZ PALACIO y otros** dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de Abril del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 22 de Octubre de 2018 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

1. Bien inmueble

Clase	Inmueble Urbano
Matrícula Inmobiliaria	080-8693
Referencia Catastral	47001010100480018000
Escritura Pública	279 del 30 de Enero de 2007 de la Notaria Tercera de Santa Marta
Dirección	Cra 5 No. 6-88
Barrio	Olaya Herrera
Ciudad	Santa Marta
Departamento	Magdalena
Propietario	JORGE GAMEZ PALACIO
Valor	\$ 95.000.000

2. Bien Inmueble

Clase	Inmueble Urbano
Matrícula Inmobiliaria	080-35753
Referencia Catastral	47001010101710011000
Escritura Pública	710 del 29 de Noviembre de 2010 de la Notaria Única de Ciénaga
Dirección	Calle 17 No. 7-82
Barrio	Centro Histórico
Ciudad	Santa Marta

Departamento	Magdalena
Propietario	CUADRADO VILORIA LEONOR MARINA
Valor	\$ 250.000.000

3. Bien Inmueble

Clase	Inmueble Urbano
Matrícula Inmobiliaria	080-8787
Referencia Catastral	47001010100480014000
Escritura Pública	Escritura 2501 del 07/09/2004 Notaría 10 de Barranquilla
Dirección	Cra 5 No. 6-64
Barrio	Pescaito
Ciudad	Santa Marta
Departamento	Magdalena
Propietario	JOSEFA CRISTINA FERREIRA DAZA
Valor	\$ 120.000.000

4. Bien Inmueble

Clase	Inmueble Urbano
Matrícula Inmobiliaria	080-21410
Referencia Catastral	47001010603080001000
Escritura Pública	Escritura 202 del 26/01/2010 Notaría 3 de Santa Marta
Dirección	Cra. 19 No. 29L3-04 "Urbanización Ciudadela 29 de Julio
Barrio	Sector el Pando
Ciudad	Santa Marta
Departamento	Magdalena
Propietario	LEONOR THOMAS CASTAÑEDA OBDUVER – MARBIS MILENA CASTAÑEDA OBDUVER
Valor	\$ 140.000.000

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los

bienes, hoy 25 de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO **EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) DE LA MAÑANA, Y **SE DESFIJA EL DÍA PRIMERO (1º) DE OCTUBRE DE LA MISMA ANUALIDAD**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario